

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45488 CÁDIZ

EDICTO.

Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (L.C.)

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 551/2018, con NIG 1101242120180006265 por auto de 12 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ARE AUTOMOTIVE, S.L., con C.I.F. n.º B72241292 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Polígono Exterior de la Zona Franca, c/ Ciudad de San Roque, n.º 12, de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Gómez Villegas con domicilio postal en c/ San Juan, n.º 4, 2.º izda., de Sanlúcar de Barrameda y dirección electrónica: gomezvillegas@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056412-1